

PROTOCOLO SANITARIO PLEBISCITO 2020

Locales de votación en el Extranjero

Resumen Medidas Sanitarias

Antecedentes

- El presente protocolo sanitario, tiene como antecedente el “Acuerdo del Consejo Directivo del Servicio Electoral”, de fecha 2 de septiembre, a través del cual se dictan normas e instrucciones para el desarrollo del Plebiscito Nacional del 25 de octubre.
- La normativa señalada en el indicado documento regirá de igual forma en el extranjero, adaptándose en aquello que por infraestructura no sea posible o por las normas establecidas por cada Estado.

Constitución de mesas de sufragio (sábado 24 de octubre)

- El sábado 24 de octubre, y luego que se realice el acto de constitución de las mesas, se efectuará una capacitación obligatoria dirigida a los vocales de mesas receptoras de sufragios sobre el proceso electoral y medidas sanitarias a aplicar.
- Para ello, SERVEL dispondrá de material audiovisual o escrito. Durante la jornada, se deberá respetar, en todo momento, las medidas de resguardo sanitario, como son: una distancia física mínima de 1 metro entre una y otra persona y usar mascarilla en forma permanente.

Acondicionamiento del centro de votación

- Todos los locales de votación serán sanitizados antes, durante y después del acto electoral.
- Será obligatorio el uso permanente de mascarillas en los locales de votación.
- Se instalarán señaléticas y material visual asociado, con la información sobre las medidas a seguir por parte de los electores para ingresar al centro, mantener un distanciamiento social, y asear sus manos antes y después de votar.
- El Delegado Electoral, será el responsable de supervisar el cumplimiento de medidas de higiene dentro de los centros de votación.
- Los locales de votación deberán contar con cinta adhesiva para marcar la distancia física requerida de al menos 1 metro, tanto al exterior como frente a la mesa de sufragios.
- Se deberá establecer un aforo máximo para los electores en los locales de votación. Este aforo será determinado, organizado y controlado por el Cónsul o el Delegado Electoral en

coordinación con las autoridades locales. En Chile, el aforo máximo para los electores en los locales de votación se determina multiplicando por 10 el número de mesas de sufragio.

- En el cálculo del aforo del local y su control al ingreso, no se considerará a los vocales de mesa, a los apoderados, ni tampoco a quienes cumplan un rol o función electoral durante la jornada.

Proceso de Votación

- Desde las 14:00 a las 17:00 horas: Electores adultos mayores de 60 años tendrán un horario exclusivo. Fuera de este horario, tendrán trato preferente para votar durante todo el proceso de votación. Otros electores podrán votar en este rango horario siempre que no haya mayores de 60 años esperando para hacerlo.
- Mujeres embarazadas, personas que tengan algún tipo de discapacidad, y electores que requieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tendrán trato preferente para votar durante todo el proceso de votación.
- Los electores que concurren a votar deberán asistir sin la compañía de otra persona, salvo el caso de aquellos que requieran ser asistidos al momento de ejercer su sufragio.

Mesa receptora de sufragios

- Los vocales de mesa, deberán mantener a lo menos un metro de distancia entre ellos.
- El Presidente de la mesa será responsable, o quien éste designe, de mantener en el exterior de la sala una fila que asegure el distanciamiento físico de al menos un metro, marcando los espacios en el piso.
- Cada elector podrá usar su propio bolígrafo de pasta azul para marcar los votos y para firmar el padrón.
- Los apoderados de las opciones del plebiscito tendrán que usar en todo momento mascarilla y mantener debida distancia. Sólo podrá asistir un máximo de 4 apoderados, uno por opción, a las actuaciones de cada Mesa Receptora de Sufragios.
- Se deberán eliminar las cortinas de la cámara secreta, por lo que se deberá procurar una ubicación que asegure el secreto del voto.
- El distanciamiento entre las mesas receptoras de sufragios que se instalen en cada local de votación deberá ser de al menos 2 metros de separación entre una y otra.
- El distanciamiento de la cámara secreta deberá ser de al menos 2 metros respecto de la mesa receptora de sufragios.
- Las urnas deberán ser instaladas con una distancia de al menos 1 metro respecto de los vocales.
- A las 20:00 horas del día del plebiscito o elección, el presidente de la mesa declarará cerrada la votación a menos que, llegada la hora de cierre, hubiere electores de la mesa

esperando para sufragar, en las filas al interior o exterior del respectivo local de votación; caso en el cual la mesa deberá recibir el sufragio de todos ellos antes de proceder con el cierre de la votación

Escrutinio y transmisión de datos

- Todo el personal involucrado en las fases de escrutinio, escaneo y transmisión, así como observadores o prensa, deberá mantener la distancia física requerida de al menos un metro, utilizar permanentemente los medios de protección e higiene: mascarillas, y alcohol gel al 70%.
- A partir del cierre de las mesas, se permitirá la presencia de no más de 10 personas por cada mesa (sin contar los apoderados y vocales) para el escrutinio de las mismas, debiendo mantener un distanciamiento de no menos de un metro, entre los electores y respecto de los vocales de mesa y apoderados, particularmente en lo relativo al Protocolo Sanitario del Plebiscito Nacional 2020
- Para hacer el conteo de los votos públicamente y en voz alta, el Presidente de la mesa deberá utilizar escudo facial, debiendo el resto de los presentes mantener silencio para facilitar la lectura de los votos (que puede verse dificultado por el uso de mascarilla).
- Una vez completadas las actas, se deberá proceder a la desinfección de manos y llevar a la oficina electoral del local de votación para la digitación y transmisión de los datos.

Equipos de Prensa

- En cuanto a los equipos periodísticos, estos deberán acreditarse con el Cónsul o Delegado y coordinar con éstos su ingreso y permanencia en el local, el que en todo caso no podrá superar las cuatro personas simultáneamente dentro del local, por un máximo de 30 minutos, a fin de darles espacio a todos los medios de comunicación. Las entrevistas deberán realizarse fuera de los locales de votación. Los equipos periodísticos deberán respetar todas las medidas del Protocolo Sanitario del Plebiscito Nacional 2020.